NUM. 274.—JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 1915

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periodicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 17 Noviembre 1915.)

Junta provincial del Censo electoral
DE CORDOBA

Elecciones municipales

Núm. 4.196

Término municipal de Palma del Rio

Distrito primero.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, adjuntos interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección	333

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

D. Juan Angel García y García	154
» Antonio Corredera Moreno	80

Y para remitir al ilustrísimo señor Secretario de la Junta provincial del Censo electoral, según está prevenido en el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Palma del Río á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Montinente Lara Los Adjuntos, Juan Egea, Antonio Caro, Rafael Díaz.—Los Interventores, Antonio Caamaño, Manuel Hidalgo

Distrito primero.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección	294
Idem de papeletas leidas	198
Idem de votantes	198

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

D. Juan Angel García y García	117
» Antonio Corredera Moreno	80
En blanco	1

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Palma del Río á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Manuel Rodriguez.—Los Adjuntos, Domingo Velasco, Emilio Gascó.—Los Interventores, Manuel Damián, Manuel Tubio, Francisco Uclés, Manuel Flores, José Hidalgo, Miguel Torres Cáceres.

Distrito segundo.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección	250

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

D. Manuel Martinez Lora	70
» José Nieto Garcia	62
» Pedro García Perez	45
En blanco	5

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Palma del Río á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Francisco Palma.—Los Adjuntos, Juan José Lopera, Juan J. Doblas, José García.—Los Interventores, Antonio Godoy, Manuel Medina, Alejandro Doblas, Juan Salgado.

Distrito tercero.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección	467
Idem de papeletas leidas	343
Idem de votantes	344

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

D. Julio Muñoz	198
» Ronso Moreno Ardany	197
» Nicolás García y García	196
» José Godoy Cepedo	146
» Manuel Lopez León	146
» Rafael Calvo de León	136
En blanco	1

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Palma del Rio á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Francisco Ceballos.—Los Adjuntos, Francisco Ruiz, Rafael León, Antonio Tubio, Abelardo Caro.—Los Interventores, Anaelio Sanchez, Luis Vélez, Ramón Palma, Antonio Delgado, Angel Casado, Juan Contreras, Ramón Perez, Rafael Olaya.

Núm. 4.187

Término municipal de Adamuz

Distrito primero.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Clavijo verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección	387
Número de electores que han tomado parte en la votación	264

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

D. Pedro Trevilla García	182
» Juan Antonio Ceballos Serrano	180
» José Muñoz García	174
» Francisco Román Cazalla	174
» Andrés Ayllón Ortiz	173
» Diego García Ayllón	173

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Adamuz á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidentede la Mesa, Alfonso Cerezo.—Los Adjuntos, José Alonso Torralbo, Martin Rosales, Alfonso Lindo.—Los Interventores, Juan Arenas, Ildefonso Fernandez, Francisco Perez.

Distrito primero—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Tejar verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone le Sección	371
Número de electores que han tomado parte en la votación	251

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

D. Pedro Trevilla García	172
» Juan Antonio Ceballos Serrano	172
» José Muñoz García	166
» Francisco Román Cazalla	166
» Andrés Ayllón Ortiz	164
» Diego García Ayllón	164

Ministerio de Cultura 2024

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Adamuz á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Miguel Porcuna.—Los Adjuntos, Pedro Albacete, Andrés Ayllón.—Los Interventores, Manuel Cortés, Emilio Lopez, Rafael Beltrán, Miguel Pozo Luna.

Distrito segundo.—Sección única

Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación del día 14 verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de la votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 463

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

D. Francisco Lara Ceballos	267
» Pedro Cuadrado Redondo	263
» Bartolomé Muriel Savariego	259
» José Ayllón Ceballos	258

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Adamuz á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Ildefonso Ayllón Caro.—Los Adjuntos, Manuel Alonso, Pedro Casado Tomás Chica.—Los Interventores, Francisco Cortés, Francisco Fernandez, Andrés Lopez.

Núm. 4.191

Término municipal de Espiel

Distrito segundo.—Sección única

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos á Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiecte resultado:

Número de electores de la Sección 430
Idem de papeletas leidas 231
Idem de votantes 231
Candidatos que han obtenido vetos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

D. Rafael Nuñez Montenegro, liberal,	145
» Salvador Calvo Lopez, idem	141
» Críspulo Rodriguez Briceño, idem	142
» Moisés Muñoz Lira	1
» Hilario Montoro Cejudo	1
» Rafael de la Torre Serrano	1
» Julio Muñoz Barbero	1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Espiel á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, José del Moral.—Los Adjuntos, Gregorio Peralbo, Juan Manso.—Los Interventores, José Perez, J. Elías Arévalo, Julián Recuen.

Núm. 4.226

Término municipal de Montilla

Distrito tercero.—Sección cuarta

El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la expresada Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales, verificada hoy en dicha Sección ó Colegio, ha dado el resultado siguiente:

Número de electores de esta Sección 78
Idem de papeletas leidas 57
Idem de votantes 57
Nombre de los candidatos.—Número de votos que cada uno de estos ha obtenido.

D. Manuel Herrador Pedraza	37
» José Lucena Requena	37
» Francisco Bellido Repiso	37
» Francisco Hidalgo Arjona	20
» Pedro Navarro Alcaide	20
» José Ariza Córdoba	20

Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Santa Cruz á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Francisco Jiménez.—Los Adjuntos é Interventores, Miguel Osuna, Roque Navajas, José Jiménez, José Conñago, Miguel Conñago, Antonio Jiménez Rojas.

Núm. 4.197

Término municipal de Pedro Abad

Distrito segundo.—Sección única

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la Sección 433
Idem de papeletas leidas 245
Idem de votantes 245
Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

D. Antonio Porras Aguayo, monárquico	183
» Juan Jurado Castilla, monárquico	172
» Juan Bautista Galán Parras, monárquico	171
» Luis Perez Porras, monárquico	170
» Fernando Jurado Mora, republicano,	13
» Alfonso Castilla Jiménez, republicano	13
» Cristóbal Martínez Arenas, republicano	13

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Pedro Abad á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Rafael García.—Los Adjuntos, Joaquín de Castro, Esteban Román.—Los Interventores, Bartolomé Baena, Manuel Guillén, Fernándo García, Alfonso Castilla, Cristóbal Martínez, Juan Lora García.

Núm. 4.195

Término municipal de Obejo

Distrito único.—Sección única

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la Sección 352
Idem de papeletas leidas 178
Idem de votantes 178
Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

D. Ildefonso González Padilla, liberal demócrata	132
» Guzmán Cubero Márquez, liberal demócrata	132
» Angel Lozano Morillo, liberal demócrata	131
» Miguel Torres García, liberal demócrata	131
» Diego Cáceres Madueño, liberal demócrata	1
» Mariano Aguilar Chaparro	1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Obejo á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Miguel Castro.—Los Adjuntos, Juan Bajo, Juan Alcaide, Pedro Angel Ortega.—Los Interventores, Eusebio Lozano, Ildefonso Moyano, Bartolomé García, Miguel Ruiz, Juan Duval, Benito Vaquero, Juan Lozano.

Núm. 4.189

Término municipal de Baena

Distrito primero.—Sección primera

Los que susbriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la mesa electoral de esta Sección

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente.

D. Rafael Rabadán Valenzuela	146
» Rafael de Luque Alcalá	144
» Lorenzo Espinosa Hita	142
» Ramón Aguilar Ocaña	5
» José de Las Morenas Jimenez	5

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Joaquín Rodríguez Morales.—Los Adjuntos, Gabriel Caballero, Manuel Alcalá Gomez —Los Interventores, José Gomez, Domingo Morales.

Distrito primero.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la mesa electoral de esta Sección

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones para Coneejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Rafael Rabadán Valenzuela	133
» Rafael de Luque Alcalá	132
» Lorenzo Espinosa Hita	130
» Ramón Aguilar Ocaña	8
» José Las Morenas Jiménez	8

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Eduardo M. Rojas.—Los Adjuntos, Federico Jiménez, José Acosta.—Los Interventores, Rodrigo Perez, Francisco Lopez.

Distrito primero.—Sección tercera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la mesa electoral de esta Sección

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Rafael Rabadán Valenzuela	128
» Lorenzo Espinosa Hita	128
» Rafael de Luque Alcalá	128
» Ramón Aguilar Ocaña	10
» José Las Morenas Jiménez	10
En blanco	1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Fernando Carrión.—Los Adjuntos, Rafael Jiménez, Bartolomé Santiago.—Los Interventores, Manuel Cantero, Juan Castillo.

Distrito segundo.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la mesa electoral de esta Sección

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Demetrio Liévana García	120
» Francisco Jiménez Ranchal	119
» Eduardo Rojas Chueca	118
» José Leva García	117
» José Toro González	8
» Domingo Lucena Salamanca	8
» Mariano Valbuena Tienda	8

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, José Moreno.—Los Adjuntos, Lorenzo Espinosa, Antonio Haro.—Los Interventores, Antonio Albendín, Antonio Morales, R. Heredero.

Distrito segundo.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la mesa electoral de esta Sección

Certifican: que la votación y escrutinio dè las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. José Leva García	169
» Eduardo Manuel Rojas Chueca	167
» Francisco Jiménez Ranchal	165
» Demetrio Liévana García	165
» José Toro González	5
» Mariano Valbuena Tienda	5
» Domingo Lucena Salamanca	5

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, José M.ª Albendín.—Los Adjuntos, Manuel Ariza, Mariano Monroy.-Los Interventores, Ildefonso Perez Muñoz, A. Mediavilla.

Distrito segundo.—Sección tercera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la mesa electoral de esta Sección

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Eduardo M. Rojas Chueca	189
» Francisco Jiménez Ranchal	189
» Demetrio Liévana García	186
» José Leva García	185
» José Toro González	7
» Mariano Valbuena Tienda	7
» Domingo Lucena Salamanca	7

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á 14 de Noviembre de 1915—El Presidente, Joaquín Porcuna.—Los Adjuntos, Manuel Jiménez, José Cruz.—Los Interventores, Horacio Muñoz, Antonio Tamajón.

Distrito tercero.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Joaquín Valenzuela Villalobos	98
» José M.ª Baena Bernabeu	96
» Rafael Albañir Garrido	2

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, José Trujillo.—Los Adjuntos, Francisco Santano, Vicente Rubio.—Los Interventores, José Ayala, José Jiménez.

Distrito tercero.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Joaquín Valenzuela Villalobos	129
» José M.ª Baena Bernabeu	129
» Rafael Albañir Garrido	4

Y para qae conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Antonio Jiménez.—Los Adjuntos, Pedro Bujaldes, José Urbano.—Los Interventores, Francisco Valenzuela, Guillermo Santano.

Distrito tercero.—Sección tercera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que en la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Joaquín Valenzuela Villalobos	130
» José M.ª Baena Bernabeu	130

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Pedro Rivas.

—Los Adjuntos, Mariano Aguilera, Francisco Utrera, Manuel Martinez.—Los Interventores, Juan Fernández.

Distrito cuarto.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones para Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Andrés Ordóñez Agundo, conservador 81
» Rafael Burrueco Ayllón, conservador 77
» Miguel Boto, republicano 2

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Domingo Muñoz. —Los Adjuntos, Rafael Alarcón, José Tutau.—Los Interventores, Rafael Montes, Antonio J. Pedrajas.

Distrito cuarto.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Rafael Burrueco Ayllón 98
» Andrés Ordóñez Agundo 94
» Miguel Boto Martinez 3

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Baena á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Federico Rodriguez.—Los Adjuntos, Gerardo Muñoz, José Aguilera Cobos.—Los Interventores, M. Bujalance.

Distrito cuarto.—Sección tercera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de le Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

D. Rafael Burrueco Ayllón 206
» Andrés Ordóñez Agundo 206

Y para que conste y obre los efectos legales que estan prevenidos, libramos la presente en la Aldea de Albendín á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Antonio Galeote.—Los Adjuntos José Maria Arias, Manuel Herrera.—Los Interventores, Fernando Trena, Antonio Lozano.

Núm. 4.233

Término municipal de Valenzuela

Distrito primero.—Sección única

El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesas electoral de la expresada Sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales, verificada hoy en dicha Sección ó Colegio, ha dado el resultado siguiente:

Número de electores de esta Sección 382
Idem de papeletas leidas 334
Idem de votantes 334
Nombre de los candidatos.—Número de votos que cada uno de éstos ha obtenido.

D. Cipriano Pérez Aguilera 213
» Ricardo López Velasco 210
» Juan Gallardo Susin 206
» Antonio Rivas Porcuna 126
» Juan José Olivan Gordillo 122
» Juan José Mateos Jiménez 117
» Bartolomé Luque Montilla 3
En blanco 1

Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 Agosto de 1907, firmamos la presente en Valenzuela á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Antonio Aguilera.—Los Adjuntos é Interventores, Benito Cabezón, Manuel Martinez, Manuel López, Francisco Perales, Antonio Cobos, Rodrigo Jiménez, Juan R. Serrano, Benito Castro, Antonio Rivas, Ginés Gomariz, Juan Rafael Algallero, Cristóbal Ruiz, Pedro Liébana, Alonso Sánchez, Antonio Pérez.

Distrito segundo.—Sección única

El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la expresada Sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales, verificada hoy en dicha Sección ó Colegio, ha dado el resultado siguiente.

Número de electores de esta Sección 428
Idem de papeletas leidas 357
Idem de votantes 357
Nombre de los candidatos.—Número de votos que cada uno de éstos ha obtenido.

D. Ramón Gordillo Sabariego 137
» Ildefonso Santiago Lara 126
» Juan Manuel Sánchez Rivas 92
En blanco 2

Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Valenzuela á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Juan Antonio Aguilera.—Los Adjuntos é Interventores, Juan Gallardo, José Cobos, Ildefonso Vallejo, Andrés García, Benito Santiago, Antonio Roldán, Ramón Gordillo, Juan José Marín.

Núm. 4.194

Término municipal de Montoro

Distrito primero.—Sección del Hospital de Jesús Nazareno

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección del Hospital de Jesús Nazareno

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección 479
Idem de papeletas leidas 219
En blanco 6
Idem de votantes 225
Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

D. Antonio Benitez G. de Canales conservador 145
» Rafael Alba Relaño, liberal 145
» Juan García Cano, conservador 144
» Julio Poblete González, republicano 1
» Manuel Madueño Fresco, republicano 2
» Juan Martín Fernández Benitez, republicano 2

Y en cumplimiento del artículo 45 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Montoro á 14 de Noviembre de 1915. —El Presidente de la Mesa, Gerónimo A. Enallo.—Los Adjuntos, Diego Medina, Bernardo Iglesias.—Los Interventores, Mateo Beltrán, Manuel García Cano, Antonio Casas, Manuel Madueño, Francisco Baena Huelva, Pedro Aljama, Diego Majuelos.

Distrito primero.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección segunda del distrito primero

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección 485
Idem de papeletas leidas 188
Idem de votantes 188
Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

D. Rafael Alba Relaño, liberal 123
» Antonio Benitez G. de Canales, conservador 121
» Juan García Cano, conservador 120
» Julio Poblete González, republicano 1

Y en cumplimiento del articulo 45 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Montoro á 14 de Noviembre de 1915. —El Presidente de la Mesa, Daniel Aparicio.—Los Adjuntos, Francisco Luque Cano, Roque Cano.—Los Interventores, José Bellido Acha, Rafael Pascual, Pedro Sánchez, Francisco García Galvez, Juan Baena, Juan Rodriguez.

Distrito segundo.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección primera del distrito segundo

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección 456
Idem de papeletas leidas 228
Idem de votantes 228
Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

D. Antonio Jiménez Lara, conservador 131
» José González Benitez, liberal democrático 125
» Antonio García Coronado, liberal democrático 124
» Manuel Madueño Fresco, republicano 35
» Juan Martín Fernández Benitez, republicano 35
» Lorenzo Galán Cepas, liberal democrático 1
» Manuel Beltrán Morales, republicano 1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Montoro á 14 de Noviembre de 1915. —El Presidente de la Mesa, Juan Osuna. —Los Adjuntos, Ildefonso Márquez, Juan A. Madueño.—Los Interventores, Cristóbal Alba, Ildefonso Porras, Pedro Triviño.—M. García.

Distrito tercero.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección primera del distrito tercero

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección 475
Idem de papeletas leidas 220
Idem de votantes 220
Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

D. Pedro Jurado Diaz, liberal 142
» Bartolomé Vacas Frenos, conservador 140
» Miguel Jurado Carpio, conservador 135
» Manuel Beltrán Morales, republicano 2
» Rafael Alba Relaño, liberal 1
» Lorenzo Galán Cepas, liberal 1
En blanco 3

Y en cumplimiento del artículo 45 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Montoro á 14 de Noviembre de 1915. —El Presidente de la Mesa, Juan Antonio López.—Los Adjuntos, Francisco Moreno Ojeda, Francisco Luque.—Los Interventores, Pedro Moreno, Francisco Baena, Gerónimo Vega, Pedro López.

Distrito tercero.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección antes indicada

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección 439
Idem de papeletas leidas 159
En blanco 5
Idem de votantes 164
Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

D. Miguel Jurado Carpio, conservador 105
» Pedro Jurado Díaz, liberal 104
» Bartolomé Vacas Fresco, conservador 104

Y en cumplimiento del artículo 45 de de la Ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Montoro á 14 de Noviembre de 1915. —El Presidente de la Mesa, Rafael Criado.—Los Adjuntos, Francisco Roa, Antonio Román.—Los Interventores, Antonio Luna, Patricio González, Antonio López, Manuel García, Benito Sánchez, Pedro Vega, Francisco Amor.

Distrito cuarto.—Sección única

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección única del distrito cuarto

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección 470
Idem de papeletas leidas 180
Idem de votantes 180
Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

D. Lorenzo Galán Cepas, liberal 167
» Manuel Beltrán Morales, republicano 13

Y en cumplimiento del artículo 45 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Montoro á 14 de Noviembre de 1915. —El Presidente de la Mesa, Francisco Luque.—Los Adjuntos, Antonio Madueño, Antonio Mora.—Los Interventores, J. Beltrán, Cristobal Orellana, Sebastián López, Francisco Sánchez.

Núm. 4.199

Término municipal de Posadas

Distrito segundo.—Sección primera

El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección primera del distrito segundo

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificado hoy en dicha Sección ó Colegio, ha dado el resultado siguiente:

Número de electores de esta sección 430
Idem de papeletas leidas 262
Idem de votantes 262
Nombres de los candidatos.—Número de votos que cada uno de estos ha obtenido.

D. Rafael Serrano Palacios 150

» Juan Serrano Guzmán 145
» Bartolomé Martinez Fernández 140
» Ricardo Morán Ruiz 48
» Antonio Uceda Agudo 37

Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Posadas á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, José Luján.—Los Adjuntos é Interventores, Antonio Sanz, José Carrillo, Antonio Bocero, Antonio Torres, Manuel Luján, Francisco Alfaro, Juan Alfaro, Pedro Romero, Rafael Villalba, Juan Morales.

Distrito segundo.—Sección segunda

El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa Electoral de la expresada sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales, verificada hoy en dicha Sección ó Colegio, ha dado el resultado siguiente:

Número de electores de esta sección 367
Idem de papeletas leidas 220
Idem de votantes 220

Nombres de los candidatos.—Número de votos que cada uno de estos ha obtenido:

D. Juan Serrano Guzmán 105
» Rafael Serrano Palacios 109
» Ricardo Morán Ruiz 66
» Antonio Uceda Agodo 55
» Bartolomé Martinez Fernández 98

Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Posadas á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Francisco Martinez.—Los Adjuntos é Interventores, Juan Morán, Ildefonso Lozano, Manuel Moreno, Rafael Moreno, Antonio Lara, M. Rodriguez, Domingo Jiménez, Francisco Vargas, Joaquín Carrera, Gaspar Crespo.

Núm. 4.236

Término municipal de Zuheros

Distrito primero.—Sección única

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa Electoral de la sección única del distrito primero

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección 321
Idem de papeletas leidas 280
Idem de votantes 280

Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos

D. Antonio Ramirez Arroyo, liberal demócrata 143
» Enrique Romero Romero, liberal demócrata 137

Y en cumplimiento del artículo 45 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Zuheros 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Francisco Alcalá.—Los Adjuntos, Antonio Arroyo, Antonio Pérez.

Distrito segundo.—Sección única

Los que suscriben, Presidente y Adjuntos de la Mesa electoral de la Sección única del distrito segundo

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección 299
Idem de papeletas leidas 239
Idem de votantes 239

Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

D. Antonio Jiménez Gomez, liberal demócrata 167
» Manuel Mesa Grande, liberal demócrata 160
» Francisco Cuello Llera, liberal demócrata 151

Y en cumplimiento del artículo 45 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Zuheros 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Antonio Fernández.—El Adjunto, Manuel Padillo.—El Interventor, Manuel Romero.

AYUNTAMIENTOS

SANTAELLA.—Núm. 4.140

Don Juan Rivilla Gutiérrez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la contribución urbana de este término municipal para el año de 1916, queda expuesto al público por término de ocho días, á los efectos del artículo 74 del Reglamento, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y aducir las reclamaciones que se crean con derecho.

Santaella 12 de Noviembre de 1915.—Juan Rivilla.

CAÑETE DE LAS TORRES.—N.º 4.143

Don Blas Relaño Huertas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el repartimiento de cont ibución de la riqueza urbana de este término para el año 1916, queda desde esta fecha expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones oportunas.

Cañete de las Torres 5 de Noviembre de 1915.—Blas Relaño.

PALENCIANA.—Núm. 4.144

Don José Carreira Ramirez, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que estando terminado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este término, para el próximo año de 1916, queda expuesto al público por término de ocho días, contadas desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que pueda ser libramente examinado, y se aduzcan las oportunas reclamaciones.

Palenciana 11 de Noviembre de 1915.—José Carreira.

MONTURQUE.—Núm. 4.148

Don Antonio Rueda Lara, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada la matrícula industrial y de comercio de este distrito municipal, respectiva el año de 1916, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, para que durante el mismo puedan aducirse por los interesados las reclamaciones procedentes.

Monturque 10 de Noviembre de 1915.—Antonio Rueda.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 4.171

Don Jacinto Medina Montenegro, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas para el aprovechamiento de bellotas de la Dehesa Boyal, de esta villa, celebradas el día tres y quince del actual, se verificará una tercera que tendrá lugar el día veinte de este mes con una rebaja de 20 por 100 del tipo señalado para las anteriores.

Lo que se anuncia por el presente para general conocimiento.

Villanueva del Duque 15 de Noviembre de 1915.—Jacinto Medina.

Banco de España

Núm. 3.847

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito Intransmisible, número 825, expedido por esta Sucursal en 5 de Julio de 1915, á favor de don Manuel Ariza Morales, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera publicación del presente anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba 28 de Octubre de 1915.—El Secretario, Juan de Santiago y Bernal.

JUZGADOS

CÓRDOBA.—Núm. 4.202

Don Mariano Gonzalez de Andia y Llanos, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se sigue expediente á instancia del vecino de esta capital don Antonio Criado Gomez, para que se declare justificado á su favor el dominio de la casa número veinte y cinco de la calle Alonso de Burgos, antes ca lejón de la Puerta de Gallejos, de esta capital; que linda por la derecha entrando con la número veinte y siete de la propiedad de don Manuel Bae na Molero; por la izquierda con la número veinte y tres propia de los herederos de don Emilio Carreño, y por la espalda con el campo ó paseo de la Victoria, constando de una superficie de doscientos cuarenta y siete metros y once centímetros cuadrados, cuya finca perteneció á los bienes de una memoria de misas fundada en la iglesia que fué de Trinitarios calzados, de esta ciudad, por doña Elvira Ana de Córdoba.

Y por el presente, tercer edicto, se llama á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de ciento ochenta días, contados desde la inserción del primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en autos, personándose, para hacer uso de su derecho.

Dado en Córdoba á quince de Noviembre de mil novecientos quince.—Mariano González.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

POSADAS.—Núm. 4.244

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de Patricio Benavides Lara, de cincuenta y cinco años de edad, soltero y propietario, ocurrido en esta villa, pueblo de su naturaleza y vecindad, el día veinte y siete de Septiembre del corriente año, sin haber otorgado testamento; y que las únicas personas que reclaman su herencia, lo son sus hermanos José, Manuel y Antonio Benavides Lara, y sus sobrinos José, Antonio y Patricio Villalba Benavides, en representación de su madre Francisca Benavides Lara, herm na de dicho causante y muerta con anterioridad al mismo.

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, se citan, llaman y emplazan á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días, y con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Posadas á doce de Noviembae de mil novecientos quince.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Núm. 4.119

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades tanto civiles como militares y policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, robadas la noche del treinta al treinta y uno de Octubre último, de la finca «Soto del Rey», término de esta villa, á don José Vargas Luna, vecino de la misma, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á diez de Noviembre de mil novecientos quince.- Manuel Heredia.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

Señas de las caballerías

Un potro, más de la marca, con tres años escaso de edad, pelo alazán y marcado á fuego en el anca izquierda con el hierro V.

Otro potro, con la marca escasa, lucero redondo en la frente, largo de cuartillas, con la misma edad, pelo y marca que el anterior.

Administracion de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.216

GARCIA ROMERO, *Luis*, natural de Málaga, soltero, cerrajero, de quince años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado en causa por hurto; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, dentro del término de diez días.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6

Ministerio de Cultura 2024